



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 2 SET. 1987

Expte. N° 18.109/87

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por el señor Vicente Gustavo Juárez; teniendo en cuenta la conformidad de la Dirección General de Obras y Servicios y lo informado por Dirección General de Personal,

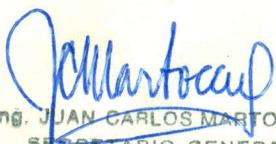
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

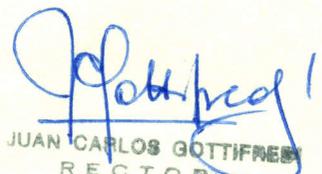
ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes al señor Vicente Gustavo JUAREZ, agente categoría 19 del agrupamiento administrativo de la Dirección General de Obras y Servicios, a partir del 1° de Agosto del corriente año y por el término de seis (6) meses, por motivos particulares.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 13, apartado II, inciso b), del Decreto N° 3.413/79, relativo al régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR


G.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 452 - 87